

**SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales****REDUCCIÓN DE CAPITAL****27178** *INSTITUTO DE MEDICINA REPRODUCTIVA, S.A.*

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 319 de la Ley de Sociedades de Capital se hace público que, con fecha 13 de mayo de 2011, la Junta general ordinaria de accionistas del "Instituto de Medicina Reproductiva, S.A.", adoptó por unanimidad el siguiente acuerdo:

1. Reducir del capital social del "Instituto de Medicina Reproductiva, S.A.", con el fin de amortizar las acciones propias de la sociedad, que a 31/12/2010 eran 120 acciones, con un nominal unitario de 60,10 €, lo que hace un total de 7.212,00 €.
2. Modificar el artículo 5.º de los Estatutos sociales, fijando el nuevo capital social en 774.088,00 € dividido en 12.880 acciones con un nominal de 60,10 €.
3. Delegar en el Consejo de Administración la ejecución del precedente acuerdo de reducción de capital, dentro del plazo máximo de los 12 meses a contar a partir de la fecha de celebración de esta Junta general, realizando para ello cuantas actuaciones sean precisas o exigidas por la legislación vigente.

Valencia, 22 de julio de 2011.- El Presidente, Antonio E. González Santana.

**ID: A110060224-1**